

XXXVI CONCURSO A LA CALIDAD DE VINOS EMBOTELLADOS Y VARIETALES DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN LA MANCHA

Organiza: Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la D.O. La Mancha.

1.- Se convoca el XXXVI Concurso a la Calidad de Vinos Embotellados y Varietales con Denominación de Origen La Mancha, cuyas marcas estarán preceptivamente autorizadas para su comercialización por la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha.

2.- Los vinos podrán concursar en las siguientes categorías:

2.1. Vinos de cosecha varietales

Podrán participar todos los vinos jóvenes o tradicionales monovarietales de la cosecha 2022 que no hayan pasado por barrica.

-Vinos Blancos Varietales (Airén, Macabeo o Viura, Sauvignon Blanc, Chardonnay, Verdejo, Moscatel de grano menudo, Moscatel de Alejandría, Gewürztraminer, Parellada, Pedro Ximénez, Riesling, Torrontés y Viognier). Excepto dulces y semidulces.

-Vinos Rosados Varietales (Bobal, Cabernet Franc, Cabernet Sauvignon, Garnacha tinta, Garnacha Tintorera, Graciano, Malbec, Mencía, Merlot, Monastrell, Moravia dulce o crujidera, Petit Verdot, Pinot Noir, Syrah y Tempranillo o Cencibel). Excepto dulces y semidulces.

-Vinos Tintos Varietales (Bobal, Cabernet Franc, Cabernet Sauvignon, Garnacha tinta, Garnacha Tintorera, Graciano, Malbec, Mencía, Merlot, Monastrell, Moravia dulce o crujidera, Petit Verdot, Pinot Noir, Syrah y Tempranillo o Cencibel). Excepto dulces y semidulces.

2.2. Resto de vinos

Dirigido a los vinos que hayan pasado por barrica de roble, a los vinos blancos y tintos tradicionales de añadas anteriores a 2022 (monovarietales o no), vinos jóvenes o tradicionales de la cosecha 2022 elaborados a partir de un coupage de dos o más variedades y a los vinos espumosos.

- Vinos Blancos jóvenes o tradicionales de la cosecha 2022 elaborados a partir de dos o más variedades, excepto dulces y semidulces.

- Vinos Rosados jóvenes o tradicionales de la cosecha 2022 elaborados a partir de dos o más variedades, excepto dulces y semidulces.

- Vinos Tintos jóvenes o tradicionales de la cosecha 2022 elaborados a partir de dos o más variedades, excepto dulces y semidulces.

- Vinos Blancos o Tintos tradicionales sin añada o de cosechas anteriores a 2022.

- Vinos Blancos fermentados en barrica de roble.

- Vinos Blancos o Tintos envejecidos en barrica de roble.

- Vinos Blancos o Tintos de Crianza

- Vinos Tintos de Reserva

- Vinos Tintos de Gran Reserva

- Vinos Espumosos.

- Vinos Dulces y Semidulces.

3.- Las bodegas inscritas en la Denominación de Origen “La Mancha” e interesadas en participar podrán remitir los vinos directamente a las instalaciones de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha (Avda. Criptana, 73. 13600 Alcázar de San Juan – Ciudad Real) antes del **20 de enero de 2023**, indicando en el paquete Vino para el XXXVI Concurso a la Calidad de Vinos Embotellados y Varietales con Denominación de Origen La Mancha. Los portes del vino deberán ir libres de cargas.

No obstante, también podrán entregarse los vinos a operarios de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha, con la condición de que todo el vino esté preparado cuando ésta pase a recogerlo, preferentemente **entre el 14 de diciembre de 2022 y el 20 de enero de 2023**, previo requerimiento específico de la bodega, que deberá comunicarlo a la Interprofesión antes del día 14 de diciembre de 2022 a la cuenta concursos@lamanchawines.com.

3.1 – Los operarios de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha solo recogerán los vinos de las bodegas que se encuentre dentro de la zona de producción de la D.O. La Mancha.

4.- La Comisión de Seguimiento de Calidad de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha efectuará una preselección a través del panel de cata para su evaluación organoléptica entre todos los vinos participantes, teniendo en cuenta que la marca esté previamente inscrita en su registro y utilizando la ficha homologada por el Consejo Regulador (homologada por la OIV).

4.1. Para que un vino resulte preseleccionado su valoración deberá ser superior a 80 puntos, según la ficha de cata mencionada en el punto 4.

4.2.- Operarios de la ICRDO La Mancha pasarán a recoger una nueva muestra de los vinos preseleccionados en cada una de las bodegas elegidas, aunque teniendo en cuenta que para poder resultar finalmente deberá acreditar que las existencias de botellas del vino seleccionado superen las 5.000 unidades. Por otra parte, la bodega estará obligada a tener el vino a disposición de ser recogido el día que los operarios de la ICRDO La Mancha ~~u otra empresa designada~~ se pasen por sus instalaciones, que será dentro del plazo establecido (una vez finalizada la cata de preselección y antes de la realización de la cata final), pero sin necesidad de realizar aviso previo. Además, en ningún caso, podrá remitir el vino finalista directamente a la Interprofesión.

5.- Los Vinos preseleccionados pasarán a una cata final, que será realizada por un Jurado de expertos, compuesto por un número impar no inferior a cinco, compuesto de sumilleres, gastrónomos, miembros del panel de cata de la ICRDO La Mancha y otros profesionales cualificados, entre la segunda quincena de febrero y la primera quincena de marzo, siempre que las circunstancias lo permitan, pudiéndose posponer en caso de que no fuese así.

6.- El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá haciéndolo coincidir con el acto de entrega de premios, que tendrá lugar a lo largo del mes de marzo, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan, pudiéndose posponer en caso de que no fuese así. En dicha entrega de premios se darán a conocer las marcas y bodegas ganadoras.

7.- Los vinos premiados tendrán una amplia difusión en los medios de comunicación y otros eventos realizados por la ICRDO La Mancha. Así mismo, las bodegas podrán utilizar y exhibir los premios conseguidos en su publicidad, indicando el año en que lo consiguieron, mientras dispongan de existencias.

Por otro lado, todos los vinos cuya puntuación supere los 80 puntos en las catas de preselección podrán pasar automáticamente a formar parte del banco de vinos de la ICRDO La Mancha de

cara a la participación en actuaciones promocionales, entrando en el mismo por orden puntuación.

8.- Se otorgarán los siguientes premios:

1. Trofeo y diploma conmemorativo a los primeros clasificados descritos en el punto 2.1.
2. Trofeo y diploma conmemorativo a los primeros clasificados en cada una de las categorías descritas en el Punto 2.2
3. Los vinos clasificados en segundo y tercer puesto en cada uno de los apartados mencionados (2.1 y 2.2) recibirán un diploma acreditativo por parte de la Interprofesión del CRDO La Mancha, si bien su concesión podría no coincidir con el acto de entrega de premios. Por otro lado, en caso de que haya empate entre dos o más vinos en el primer o segundo puesto, no se concedería un tercer premio en las categorías correspondientes.
4. En caso de que sólo uno o dos vinos hayan pasado de 80 puntos en una categoría en la cata de preselección, no participarán en la cata final de selección, sino que mantendrán la posición obtenida en la cata de preselección para otorgarle su trofeo y diploma.